COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

Al contestar cite Radicado 2023-3-004000-022220 Id: 165338
Folios: 1 Fecha: 2023-07-14 17:42:14
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: MARIA CECILIA VILLEGAS, Subdirectora de Gestión Contractual

DE: Secretario General

ASUNTO: Documentos soporte terminación anticipada del Contrato 1306 de 2023 - LAURA MARCELA ASTUDILLLO SANJUAN

Respetada doctora Villegas

De manera atenta, adjunto al presente los documentos los siguientes documentos con el propósito de realizar la terminación anticipada del Contrato 1306 de 2023 - suscrito entre el Ministerio del Interior y Laura Marcela Astudillo Sanjuan.

- Memorando de asignación de supervisión
- Matriz concepto y porcentaje de cumplimiento de obligaciones y/o productos contractuales con deducciones
- Informe para pago
- Cuenta de cobro
- Planilla de seguridad social
- Certificado de pago de planilla de seguridad social
- Solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo suscrita por la contratista
- Formato de Modificación de contrato o Convenio. Anexo 17
- Paz y Salvo de la contratista
- Relación de Pagos de la contratista.

Cordial saludo,

YAMEL RUIZ ORJUELA
Secretario General
Secretaria General
Despacho del Ministro

Anexos: lo citado.

Elaboró: Esuarez

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Bogotá D.C. 14 de julio de 2023

Doctores,
YAMEL RUIZ ORJUELA
Secretario General del Interior
EISLEANE SUAREZ TAVERA
Asesor Código 1020 – Grado 14
Supervisor

REF: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1306 de 2023
ASUNTO: Solicitud de Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1306 de 2023, celebrado entre la suscrita y el Ministerio del Interior que tiene por objeto: *"Prestar servicios profesionales al despacho del secretario general apoyando en todas aquellas actividades jurídicas que se deban realizar y servir de enlace entre las diferentes dependencias del Ministerio del Interior que tengan relación con los proyectos que se financien con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON"*, por razones de tipo personal.

Así mismo manifiesto que, prestaré mis servicios hasta el día 17 de julio de 2023, cumpliendo con las obligaciones contractuales y realizando el respectivo pago al sistema de seguridad social integral.

Agradezco la atención prestada y la oportunidad de ejecutar el contrato de la referencia.

Atentamente,

LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUÁN
C.C. No. 1.061.787.886 de Popayán

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES ANEXO 5	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	24/08/2020

Copia controlada

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 1306 DE 2023 CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (1)

OBJETO DEL CONTRATO:

"Prestar servicios profesionales al despacho del secretario general apoyando en todas aquellas actividades jurídicas que se deban realizar y servir de enlace entre las diferentes dependencias del Ministerio del Interior que tengan relación con los proyectos que se financien con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON"

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR(ES) Y/O SUPERVISOR(ES): (4)	PERIODO: (5)
LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN	EISLEANE SUAREZ TAVERA ASESOR 1020 - GRADO 14	01 al 17 de julio de 2023

No	OBLIGACIONES (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)	PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS (8)	OBSERVACIONES (9)
1	**Obligación No. 1.** Apoyar la definición de lineamientos jurídicos que se requiera para ejecutar los proyectos de seguridad y convivencia ciudadana y demás bienes requeridos para el cumplimiento de los objetivos del sector interior, en coordinación con las dependencias internas y los entes externos involucrados en cada temática.	26,33%	Se apoyo en la definición de lineamientos jurídicos respecto a la ejecución de proyectos FONSECON Y SIES que se someterán a comité durante el mes de julio, para la ejecución de nuevos proyectos que serán viabilizados y sometidos a aprobación de recursos	
2	**Obligación No. 2.** Servir de enlace entre la Secretaría General y las diferentes dependencias del Ministerio que tengan relación con los proyectos que se financien con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON.	26,33%	Se sirve de enlace entre la Secretario General y la Dirección de proyectos, respecto a la reprogramación de proyectos de las vigencias fiscales pasadas debido a la imposibilidad de ejecución en la presente vigencia por las razones expuestas por la parte técnica.	
3	**Obligación No. 3.** Adelantar los trámites y gestiones requeridos en materia precontractual, contractual y post contractual de carácter administrativo y/u operativo que tengan relación con los proyectos que se financien con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON.	26,33%	Se realizó revisión de actas de suspensión, reinicio, prorroga y adición de los convenios FONSECON realizando las respectivas observaciones. Se realizó acompañamiento en la revisión de ejecución del proceso de solución tecnológica de la sala de estrategia de la casa la giralda, requerido por la contraloría General de la República.	
4	**Obligación No. 4.** Brindar asistencia jurídica a los entes territoriales, los organismos de seguridad del Estado y la Policía Nacional en las actividades relacionadas con la definición de las obras de infraestructura para propiciar la seguridad y convivencia ciudadana en el país.	26,33%	Se brindó asistencia jurídica a la Entidades Territoriales, Policía Nacional, Fuerza Área, Ejercitó Nacional, Armada con ocasión de los proyectos viabilizados y presentados en comité FONSECON No. 04 del 15 de junio de 2023, Comité FONSECON No.05 de fecha 22 de junio de 2023 y el comité SIES No. 02 de fecha 13 de junio de 2023, respecto a constitución de garantías, aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio de los convenios suscritos en el mes de junio de 2023.	
5	**Obligación No. 5.** Apoyar a las diferentes dependencias del Ministerio en temas de ejecución de proyectos de infraestructura para la seguridad y convivencia.	26,33%	Se asiste a reunión con la dirección de la Policía Nacional para la estructuración de un nuevo proyecto de infraestructura denominado: CENTRO DE CONVERGENCIA COMUNITARIA.	
6	**Obligación No. 6.** Gestionar las actividades propias y necesarias que le sean asignadas por el Secretario General o el Supervisor para propender por el adecuado desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.	26,33%	Se realiza las actividades asignadas por el secretario general, para el sostenimiento integrado de la gestión Institucional entre las cuales se encuentra: Asistencia y seguimiento a la ejecución presupuestal del año 2023. Asistencia y seguimiento a la aprobación de recursos y líneas de inversión del banco de proyectos.	
7	**Obligación No. 7.** Proyectar y/o realizar seguimiento a las respuestas a peticiones y/o consultas que le sean asignadas por el Secretario General o el Supervisor que guarden relación con el objeto contractual.	26,33%	Se proyecto los siguientes procesos contractuales, asignados por el ordenador del gasto: Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Secretaría General en la gestión, trámite y/o seguimiento de las tareas administrativas propias de la dependencia que le sean requeridas, entre la Secretaría General, sus Subdirecciones y las demás al interior del Ministerio, así como brindar acompañamiento en la consolidación y gestión de información estratégica que	

			por las funciones mismas de la Secretaria le sea solicitada.	
8	**Obligación No. 8.** Adelantar la gestión, organización, planeación, participación de reuniones, mesas técnicas, comités y demás espacios que versen sobre los asuntos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana de las que sea parte el Ministerio.	26,33%	Se realizó una mesa de trabajo con la Dirección de Democracia para revisar el Sistema Integrado de Información - GAC Se realizó mesa de trabaja con la Dirección de comunidades negras para la ejecución de los proyectos a cargo Se realizó mesa de trabaja con el grupo de gestores de paz a fin de establecer lineamientos jurídicos para el proceso de observatorio de paz.	
9	**Obligación No. 9.** Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega de este al Supervisor del contrato en cumplimiento de este de haber lugar a ello	26,33%	Se realiza entrega de las resoluciones aprobadas para archivo.	
10	**Obligación No. 10.** Las demás que se requieran de acuerdo a la misionalidad de la Secretaria General y en cumplimiento del objeto contratado.	26,33%	Se realizan las actividades descritas en las anteriores actividades asignadas por el Secretario General del Interior.	

(10) SOLICITUD DE DEDUCCIONES SEGÚN ARTÍCULO 387 DEL E.T. Y ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 0099 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES

POR DEPENDIENTES: (ver instrucciones): SÍ NO: X Solicito deducción por dependientes. (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)
POR CONCEPTO DE INTERESES O CORRECCIÓN MONETARIA EN CRÉDITOS DE VIVIENDA: (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)
SÍ NO X Compartido: SÍ NO X Porcentaje Participación: N/A
POR MEDICINA PREPAGADA: NO (Remitir certificado con anterioridad una sola vez, al correo mcortes@ mininterior.gov.co, Informar a este correo novedades de retiro de ser necesario).

POR RENTAS EXENTAS-APORTES VOLUNTARIOS: (Adjuntar la certificación en la cuenta de cobro como anexo cuando sea necesario)

EISLEANE SUAREZ TAVERA **ASESOR 1020 - GRADO 14**	**LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUÁN** **CONTRATISTA**

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
			PÁGINA	1 de 2
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	FECHA DE VIGENCIA	24/08/2020

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO: 1306 FECHA. Día 19 Mes 05 Año 2023

OBJETO:

"Prestar servicios profesionales al despacho del secretario general apoyando en todas aquellas actividades jurídicas que se deban realizar y servir de enlace entre las diferentes dependencias del Ministerio del Interior que tengan relación con los proyectos que se financien con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON"

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: **LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN**

DIRECCIÓN: CALLE 55N # 22 – 80 APTO 408C	TELÉFONO:3145076565
CEDULA Y/O NIT: 1.061.787.886 Popayán (Cauca)	CORREO ELECTRONICO: lauraastudilo96@gmail.com laura.astudillo@mininterior.gov.co

NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): EISLEANE SUAREZ TAVERA ASESOR 1020 - GRADO 14

DEPENDENCIA: Secretaría General	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: N/A
FECHA DE INICIO DÍA: 19 MES: 05 AÑO: 2023	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL** DÍA: 31 MES: 12 AÑO: 2023
Valor total del contrato o convenio $89.600.000	Valor honorarios mensuales o desembolso del convenio $ 12.000.000

VALOR IVA (Cuando aplique)	VALOR FACTURAS (Cuando aplique)	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique)	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN	CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago	Periodo de pago	Valor a cobrar en el periodo	Pensionado Sí _____ No _x_
3	01 al 17 de julio de 2023	$ 6.800.000	

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones) 63123	No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones) 37-01-01-001
Entidad bancaria Banco BBVA	No. de cuenta bancaria 867087553 / Tipo de cuenta Ahorros _X_ Corriente

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor ($)	Periodo Mes	Periodo Año	No. de planilla
EPS	SANITAS	$ 600.000	JUNIO	2023	Se adjunta planilla No. 26895551
FONDO PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 816.000			
ARL	Positiva Seguros	$ 25.100			

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3

2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	3

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

(Novedades adicionales)

Indicar las novedades adicionales que se crea necesario informar el Contratista y/o Supervisor(es)/Interventor (es)

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (X) NO CUMPLE () con el objeto del contrato ydemás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del 100%.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $16.800.000 conforme a la cláusula 6 del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ 6.800.000
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $ 0
4. El valor de la cesión es de $0
5. El Ministerio debe liberar la suma de $ 66.000.000

FIRMA RESPONSABLE:

EISLEANE SUAREZ TAVERA
ASESOR 1020 - GRADO 14

Bogotá, julio de 2023

CUENTA DE COBRO No. 3
Contrato No. 1306 de 2023

LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
Nit. 830.114.475-6

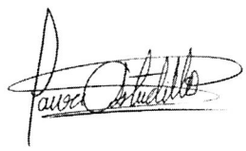
DEBE A: LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN
C.C. 1.061.787.886 de Popayán (Cauca)

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C
PESOS M/L ($ 6.800.000)

Por concepto de:

Ejecución a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales 1306 de 2023 cuyo objeto es; *"Prestar servicios profesionales al despacho del secretario general apoyando en todas aquellas actividades jurídicas que se deban realizar y servir de enlace entre las diferentes dependencias del Ministerio del Interior que tengan relación con los proyectos que se financien con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON"* correspondiente al periodo del 01 al 17 del mes de Julio de 2023.

En Bogotá D.C, julio de 2023.



FIRMA:
NOMBRE: LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUÁN
CEDULA: 1.061.787.886 de Popayán (Cauca)
TELEFONO: 314 507 6565

Información Bancaria:
Cuenta de ahorro Banco BBVA No.: 867087553

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	03
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	28/10/2022

Solicitud (1)	Adición		Aclaración	
	Prórroga		Terminación Anticipa	X
	Cesión		Modificaciones	
	Suspensión		Liberación de Saldos	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION		
Funcionamiento : (2) X Inversión: (3)	No de Rubro: (4) 37-01-01-001	No de CDP: (5) 42223 No. RP: (6) 63123
	Proyecto de Inversión: (7)	
Número de Contrato y/o Convenio No. (8) 1306 de 2023		
Objeto del Contrato: (9)		
Valor Inicial del Contrato (10) $89.600.000		
Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11) $ 12.000.000		
Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) N/A		
Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) N/A		

Fecha de Inicio: (14) 19-05-2023	Plazo inicial de ejecución: (15) 31-12-2023	Fecha de terminación: (16) 17-JUL-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUÁN		
Cedula y/o Nit: (18) 1.061.787.886 DE POPAYÁN	Teléfono: (19) 3145076565	
Dirección: (20) CALLE 55N # 22 – 80	Correo Electrónico: (21) lauraastudilo96@gmail.com	
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) EISLEANE SUAREZ TAVERA ASESOR 1020 - GRADO 14		
Dependencia: (23) Secretaría General	Teléfono y Extensión: (24)	
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) Yamel Ruiz Orjuela		
Dependencia: (26) Secretaría General	Teléfono y Extensión: (27)	
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) 26,33%		

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS (indicar en caso de haberse suscrito) (28		
Adición valor:	Cesión:	Prórroga plazo:
Suspensión:	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones:
Liberación de Saldos:		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)
Mediante oficio de fecha 14 de julio de 2023, se solicita la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1306 de 2023 por parte de la contratista manifestado que, ejecutará las actividades derivadas del mismo hasta el día 17 de julio de 2023, en ese sentido el supervisor avala la terminación, a partir del día 17 de julio de 2023 teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito y con fecha de inicio del 19 de mayo de 2023, que la contratista ha ejecutado las actividades de manera oportuna y diligente y que se encuentra a paz y salvo por concepto de la mismas.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30)	CDP: (31)	Valor del contrato: (32)
Cesión: (33)	Fecha de Inicio: (34)	Valor a Ceder: (35)
Prórroga: (36)	Fecha de Terminación Final: (37)	
Suspensión: (38)	Fecha de la suspensión: (39)	Fecha de la reactivación: (40)
Terminación Anticipada: (41) 17 de julio de 2023	Saldo por Liberar: (42) $66.000.000	
Modificaciones: (43)	Modificaciones Realizadas: (44)	
Liberación de Saldos: (45)	Valor Total: (46)	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) $89.600.000	Valor Pagado (48) $ 16.800.000	Saldo Por Pagar al Contratista (49) $ 6.800.000	Valor Por Ejecutar (50) $ 66.000.000

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51) $600.000	Valor Pagado Aporte Pensión (52) $816.000	Valor Pagado Aporte ARL (53) $25.100	Concepto de Cumplimiento (54) CUMPLE
Base de liquidación (55) $4.800.00		Total pagado (56) $1.441.100	
Numero de planilla y fecha: (57) 26895551			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)
Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor _X__ Interventor____ solicito la aprobación de la modificación del Contrato, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.
FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.

Director o Subdirector O Jefe De Oficina

Supervisor del Contrato y/o Convenio

Ciudad y Fecha: (60)
BOGOTÁ, 14 DE JULIO DE 2023

Elaboró: Eisleane Suarez Tavera – Asesora SG
Revisó: Yamel Ruiz Orjuela – SG
Aprobó: Yamel Ruiz Orjuela – SG

Términos:

Adición: Es la modificación del valor del contrato que se encuentran en ejecución con el fin de incrementar el valor originalmente pactado, normalmente se presenta cuando se incorporan una o varias obligaciones, productos o actividades que se requieren para el adecuado cumplimiento del objeto contratado, la adición del contrato o convenio no puede superar el 50% del valor inicialmente pactado expresado en SMMLV y supone la modificación de la Póliza, si hubo lugar a ella.

Cesión: Es el acto por el cual un contratista transfiere a una persona natural o jurídica la obligación de continuar con la ejecución de un contrato perfeccionado y legalizado, el cual sólo procederá previa aprobación escrita del ordenador del gasto. (El contratista Cesionario deberá cumplir con los mismos requisitos y condiciones exigidas para la contratación original)

Prórroga: Consiste en la ampliación del plazo de ejecución inicialmente previsto en el contrato, esta medicación no puede estar fundada en la demora del contratista por motivos de su propia culpa o negligencia para la entrega del bien, obra o servicio contratado.

Suspensión: Es el congelamiento e interrupción de las actividades tanto del contratista como del contratante, regularmente se da cuando durante el plazo contractual sobrevienen circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito que impiden la ejecución temporal de las obligaciones contractuales, las partes (ordenador del gasto y contratista) podrán suspender la ejecución del contrato, exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión y el tiempo durante el cual se suspende el contrato, de tal manera que se pacte un tiempo determinado o determinable de la suspensión.

Terminación Anticipada Es la manifestación expresa de la voluntad de las partes de dar por terminado el contrato de manera anticipada a la fecha de vencimiento del plazo previsto inicialmente, debido a circunstancias generadas durante la ejecución del contrato y que no corresponden a culpa del contratista. Entre algunas de las causas que pueden llevar a la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato están: a. Cuando se cumplió el objeto (entrega del bien, obra o servicio) antes del plazo inicialmente pactado. b. Porque circunstancias ajenas a las partes no permiten que la prestación del servicio continúe.

Modificación: Es un acuerdo que celebran las partes para aclarar, agregar o suprimir una o algunas de las cláusulas estipuladas inicialmente en el contrato y/o en sus anexos, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras del cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad (solamente podrá ser objeto de modificación contractual el clausulado que no altere de manera alguna la esencia o naturaleza de lo inicialmente pactado).

Instructivo de diligenciamiento (favor no imprimir):

1. Marcar con una X la modificación o tramite a realizar
2. Marcar con una X la clase de gasto que corresponde recursos de funcionamiento (Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes)
3. Marcar con una X la clase de gasto que corresponde recursos de Inversión
4. Ingresar el número de rubro
5. Indicar el número de CDP'S que respaldan el contrato.
6. Indicar el número de RP'S que respaldan el contrato.
7. Escribir el nombre del proyecto de Inversión e incluir el código del Banco de Proyectos de Inversión BPIN
8. Indicar el número de contrato y/o convenio
9. Trascribir el objeto del contrato y/o convenio
10. Indicar valor inicial del contrato y/o convenio
11. Indicar el valor de los honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado)
12. Indicar el valor del impuesto IVA si aplica de lo contrario N/A
13. Indicar el valor de las facturas (si aplica)
14. Indicar fecha de inicio de ejecución del contrato según aplique, aprobación de póliza o suscripción.
15. Indicar el término o tiempo o plazo para la ejecución del contrato incluidas las prórrogas (a aplica solo contratos finalizados con prorrogas)
16. Indicar fecha de terminación del contrato (si aplica)
17. Indicar el nombre del contratista o del representante legal de la firma a la que se asignó el contrato
18. Indicar número de cédula de ciudadanía o número NIT, según aplique.
19. Indicar número telefónico del contratista o de la firma a la que se asignó el contrato
20. Indicar dirección del contratista o de la firma a la que se asignó el contrato.
21. Indicar correo electrónico del contratista o de la firma a la que se asignó el contrato
22. Indicar el nombre completo del supervisor (es) y/o interventor (es) del contrato
23. Indicar la dependencia donde desarrolla las actividades el supervisor (es) y/o interventor (es) del contrato
24. Indicar teléfono y la extensión del supervisor (es) y/o interventor (es) del contrato
25. Indicar el nombre completo del director, subdirector o Jefe de Oficina
26. Indicar la dependencia a cargo del director, subdirector o Jefe de Oficina
27. Indicar teléfono y la extensión del director, subdirector o Jefe de Oficina
28. Indicar las modificaciones realizadas al contrato previamente
29. Justificar el por qué se requiere realizar la modificación del contrato (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*
30. Indicar el valor a adicionar (Explicar cómo se definió el valor a adicionar)
31. Indicar número de CDP, valor y fecha (Adjuntar el CDP)
32. Indicar el valor del contrato incluido la adición (Explicar en detalle cuáles son las actividades para desarrollar o los bienes a adquirir con el valor adicional)
33. Indicar Nombre del contratista cesionario (adjuntar los documentos de la lista de chequeo)
34. Indicar la fecha desde la cual asume el contratista Cesionario
35. Indicar el valor total a ceder
36. Indicar el plazo de extensión del contrato
37. Indicar la fecha de terminación del contrato incluida la extensión
38. Indicar el plazo de la suspensión del contrato
39. Indicar la fecha en la inicia la suspensión
40. Indicar la fecha de reactivación del contrato
41. Indicar la fecha de terminación anticipada del contrato
42. Indicar el valor a liberar tras la terminación anticipada.

43. Trascribir cláusula(s) que se proponen modificar
44. Indicar las modificaciones realizadas es decir como quedaran en adelante.
45. Indicar el valor a liberar
46. Indicar el valor ajustado (adjuntar soporte SIIF).
47. Indicar el valor total del contrato
48. Indicar el valor pagado y/o girado a la fecha por la ejecución del contrato
49. Indicar el valor del saldo a favor del Contratista
50. Indicar el valor por ejecutar del contrato.
51. Indicar el valor del aporte por concepto de salud, si aplica
52. Indicar el valor pagado por concepto de pensión, si aplica.
53. Indicar el valor pagado por concepto de ARL, si aplica.
54. Indicar Concepto de Cumplimiento si (cumplió o no cumplió)
55. Indicar la base de liquidación del contrato.
56. Indicar el valor total pagado
57. Indicar número y fecha de certificación de aportes al sistema de seguridad social integral si aplica.
58. Incluir cualquier información adicional, complementaria y relevante que se considere necesaria y que no esté incluida en| el formato, si aplica.
59. Firmar por parte del supervisor (es) y/o interventor (es) y del director, subdirector o Jefe de Oficina
60. Indicar ciudad y fecha en que se radica el formato.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Al contestar cite Radicado 2023-3-004010-021467 Id: 161458
Folios: 3 Fecha: 2023-07-10 09:34:54
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SECRETARIA GENERAL

MEMORANDO

PARA: EISLEANE SUÁREZ TAVERA – ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 14 – SECRETARÍA GENERAL

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: CAMBIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y su solicitud de cambio de designación de supervisor, radicada ante la Subdirección de Gestión Contractual con Radicado 2023-3-004000-020781 Id: 158526 del 04 de julio de 2023, me permito informar que ha sido designada como supervisora de los siguientes contratos:

Nombre Contratista	Objeto	Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
LAURA SOFÍA RODRÍGUEZ RIVERA	Prestar servicios profesionales como abogado, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en el trámite y seguimiento a los asuntos jurídicos y administrativos que tiene a cargo la Secretaría General, desde el despacho del ordenador del gasto	1663 DE 2023	05-07-2023	31-12-2023
LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN	Prestar servicios profesionales al despacho del secretario general apoyando en todas aquellas actividades jurídicas que se deban realizar y servir de enlace entre las diferentes dependencias del Ministerio del Interior que tengan relación con los proyectos que se financien con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON.	1306 DE 2023	19-05-2023	31-12-2023
JORGE ANDRÉS CAICEDO CHAPARRO	Prestar servicios de apoyo a la Gestión, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en el trámite y seguimiento a los asuntos administrativos, presupuestales, contractuales, que tiene a cargo la Secretaría General, desde el despacho del ordenador del gasto	1682 DE 2023	04-07-2023	31-12-2023

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Interior

Al contestar cite Radicado 2023-3-004010-021467 Id: 161458
Folios: 3 Fecha: 2023-07-10 09:34:54
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SECRETARIA GENERAL

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.

- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Al contestar cite Radicado 2023-3-004010-021467 Id: 161458
Folios: 3 Fecha: 2023-07-10 09:34:54
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SECRETARIA GENERAL

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

> "*No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas* técnicas *obligatorias, o certificar como recibida a* satisfacción, *obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.* También será *falta* gravísima *omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de* corrupción *tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento*".

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

YAMEL RUIZ ORJUELA
Secretario General
Secretaria General
Despacho del Ministro

Proyectó: Denis Pérez – Abogado Contratista S.G.C
Revisó: María Cecilia Villegas Rueda – Subdirectora de Gestión Contractual

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Interior



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHhhernang	HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	37-01-01-001	MIJ FONSECON
Fecha y Hora Sistema:	2023-07-14-12:54 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	**Número de Compromiso:**	63123	**Valor Total:**	89.600.000,00	**Saldo por pagar:**	72.800.000,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1061787886	**Tercero:**		LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CTO 1306-23	**Fecha:**	19/05/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CTO 1306-23 S SERV PROF AL DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL APOYANDO EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SE DEBAN REALIZAR Y SERVIR DE ENLACE ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MININTERIOR QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS QUE SE FINANC

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-06-16	92323	4.800.000,00	0,00	91823		186597823	2023-06-22	4.800.000,00	38.113,00	4.761.887,00	867087553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1306	13-01-01-DT	1306-23 SERVICIOS PROFESIONALES DEL 19 AL 31 DEL MES DE MAYO DE 2023.
2023-07-04	98923	12.000.000,00	0,00	98523		206858023	2023-07-07	12.000.000,00	1.249.181,00	10.750.819,00	867087553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1306-2023	13-01-01-DT	1306-2023 SERV PROF CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JUNIO 2023 (C)

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1061787886 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	816.000	0	816.000
Período salud:	2023-06	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	600.000	0	600.000
Planilla Nro.:	26895551 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	25.100	0	25.100
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2023-07-08	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	34876709	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 1.441.100

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN
IDENTIFICACION:	CC-1061787886
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-07-13
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-07-24
FECHA DE PAGO:	2023-07-10
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERIODO PENSION:	2023-06
PERIODO SALUD:	2023-06
NUMERO PLANILLA:	26895551
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26895551
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 4.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600.000	$ 600.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 4.800.000	$ 24.000	$ 24.000	$ 0	$ 816.000	$ 816.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 4.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.100	$ 25.100
				Total a pagar	$ 24.000	$ 24.000	$ 0	$ 1.441.100	$ 1.441.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	22/08/2023

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	02
	FORMATO	PAZ Y SALVO	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	20/12/2022

FUNCIONARIO [] CONTRATISTA [X]

Por medio de la presente se certifica que LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUÁN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.061.787.886 DE POPAYÁN (CAUCA), quien se retiró del Ministerio y venía desempeñándose como CONTRATISTA prestando sus servicios en LA SECRETARIA GENERAL, efectúo la respectiva entrega de los bienes devolutivos que se encontraban a su cargo, por lo cual el funcionario del grupo de almacén de la Subdirección Administrativa y Financiera, hace entrega del respectivo formato de paz y salvo emitido por el sistema de inventarios de la entidad; así mismo para el traspaso de la información que tiene bajo su custodia en el ejercicio de sus funciones, hace entrega del "Formato Único de Inventario Documental – FUID GP-F-02", debidamente diligenciado y firmado por el superior inmediato o supervisor de contrato.

También efectuó la entrega de los documentos y equipo de cómputo y programas de sistemas, archivos físicos y lógicos a su cargo, dando cumplimiento al precepto contenido en el artículo 15 de la ley 594 de 2000, el cual preceptúa: "Los servidores al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades".

De igual manera hizo la respectiva entrega a la Subdirección de Gestión Humana del carné que lo acreditaba como funcionario(a) de este Ministerio, junto con el formulario debidamente diligenciado de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, y se realiza la verificación por parte del Grupo de Viáticos de que no tiene legalizaciones de comisión pendientes,

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.

Los contratistas deberán hacer entrega del carné a la Subdirección de Gestión Contractual.

Para contratos en ejecución: El funcionario saliente que funja como supervisor de contrato y/o convenio deberá contar con el Vo Bo que certifica que realizó el debido trámite de cambio de supervisión.

Para contratos y/o convenios que requieran ser liquidados: El funcionario saliente que esté delegado como supervisor de contrato y/o convenio deberá contar con el Vo Bo que certifica que radicó el proyecto de acta de liquidación de contrato y/o convenio junto con los respectivos soportes a la Subdirección de Gestión Contractual.

Para contratistas: No se requiere la firma de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por consiguiente, se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los _14_ días del mes _JULIO_ del año 2023.

Supervisor (a) EISLEANE SUAREZ TAVERA.	
X	Inventario documental (FUID)
X	Histórico de los informes cargados en el SECOP II.
X	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y/o cumplimiento de la Ley 2013 de 2019

Responsable Oficina de Información Pública del Interior SANDRA PATRICIA CONTRERAS SOTO	
X	SIGOB
X	PQRSD
X	BACKUP

Responsable Subdirección de Gestión Contractual MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA	
X	Devolución carné
	Formato de entrega y recibo de la supervisión (elaborado por el interventor y/o supervisor saliente y entrante) (Si aplica)
	Proyecto acta de liquidación, junto con los soportes del trámite (Si aplica)

Responsable Subdirección de Gestión Humana CARLOS HERNAN VARGAS HERNANDEZ	
X	Viáticos y Gastos de Viaje

1.Formato único de Inventario Documental https://www.mininterior.gov.co/content/anexo-02-formato-unico-de-inventario-documental-gp-f-02
2.Formato paz y salvo bienes devolutivos emitido por el sistema de inventarios del Grupo de Almacén de la Entidad
3.Formato de publicación proactiva Declaración de Bienes y Renta y Registro de Conflicto de Interés https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:52:34 PM horas del 17/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061787886**
Apellidos y Nombres: **ASTUDILLO SANJUAN LAURA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2023 01:54:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061787886** y Nombre: **LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **66988739** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061787886 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2023 02:00 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de julio de 2023, a las 13:55:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061787886
Código de Verificación	1061787886230717135532

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Bienvenido
Tuesday, July 11, 2023

www.ramajudicial.gov.co

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1061787886 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3436821**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1061787886** y la tarjeta de abogado (a) **No. 303618**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1373294

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1061787886**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	303618	14/02/2018	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **11** días del mes de **julio** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración